

ABOGADOS | ATTORNEYS AT LAW

ROSSELLÓ

www.rossellolaw.com

IWP Bogota
18 de Abril, 2013

¿Por que hacer negocios en el Perú ?

Marco atractivo para la inversión

Marco atractivo para la inversión

El Perú ofrece un marco legal favorable para la inversión extranjera...

Marco atractivo para la inversión

El Perú ofrece un marco legal favorable para la inversión extranjera...

- **Trato no discriminatorio: el inversionista extranjero recibe el mismo tratamiento que el inversionista nacional.**

Marco atractivo para la inversión

El Perú ofrece un marco legal favorable para la inversión extranjera...

- **Trato no discriminatorio:** el inversionista extranjero recibe el mismo tratamiento que el inversionista nacional.
- **Acceso sin restricción a la mayoría de sectores económicos*.**

Marco atractivo para la inversión

El Perú ofrece un marco legal favorable para la inversión extranjera...

- **Trato no discriminatorio:** el inversionista extranjero recibe el mismo tratamiento que el inversionista nacional.
- **Acceso sin restricción a la mayoría de sectores económicos*.**
- **Libre transferencia de capitales.**

Marco atractivo para la inversión

El Perú ofrece un marco legal favorable para la inversión extranjera...

- Trato no discriminatorio: el inversionista extranjero recibe el mismo tratamiento que el inversionista nacional.
- Acceso sin restricción a la mayoría de sectores económicos*.
- Libre transferencia de capitales.

* Inversiones que requieren de autorización: Las ubicadas dentro de los 50 Km. de línea de frontera y las dirigidas a armas, municiones y explosivos. Asimismo, se requiere de un socio local mayoritario para las inversiones en radio y televisión de señal abierta, así como en empresas de transporte aéreo.

Marco atractivo para la inversión

Marco atractivo para la inversión

El Perú ofrece un marco legal favorable para la inversión extranjera...

Marco atractivo para la inversión

El Perú ofrece un marco legal favorable para la inversión extranjera...

- Garantía a la propiedad privada

Marco atractivo para la inversión

El Perú ofrece un marco legal favorable para la inversión extranjera...

- Garantía a la propiedad privada
- Libertad para adquirir acciones a nacionales.

Marco atractivo para la inversión

El Perú ofrece un marco legal favorable para la inversión extranjera...

- Garantía a la propiedad privada
- Libertad para adquirir acciones a nacionales.
- Libertad para acceder al crédito interno y externo.

Marco atractivo para la inversión

El Perú ofrece un marco legal favorable para la inversión extranjera...

- Garantía a la propiedad privada
- Libertad para adquirir acciones a nacionales.
- Libertad para acceder al crédito interno y externo.
- Libertad para remesar regalías.

Marco atractivo para la inversión

El Perú ofrece un marco legal favorable para la inversión extranjera...

- Garantía a la propiedad privada
- Libertad para adquirir acciones a nacionales.
- Libertad para acceder al crédito interno y externo.
- Libertad para remesar regalías.
- Libre competencia.

Marco atractivo para la inversión

El Perú ofrece un marco legal favorable para la inversión extranjera...

- Red de convenios de inversión: Miembro del Centro Internacional para el Arreglo de Controversias Relacionadas con las Inversiones – CIADI y del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones – MIGA.
- Adherente del Comité de Inversiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Marco atractivo para la inversión

- Inversionista
- Empresa receptora de la inversión

Marco atractivo para la inversión

CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA

- Inversionista
- Empresa receptora de la inversión

Régimen a través del cual el Estado Peruano garantiza:

Régimen a través del cual el Estado Peruano garantiza:

Al Inversionista

Régimen a través del cual el Estado Peruano garantiza:

Al Inversionista

- Estabilidad del derecho a la no discriminación

Régimen a través del cual el Estado Peruano garantiza:

Al Inversionista

- Estabilidad del derecho a la no discriminación
- Estabilidad del régimen del Impuesto a la Renta (dividendos)

Régimen a través del cual el Estado Peruano garantiza:

Al Inversionista

- Estabilidad del derecho a la no discriminación
- Estabilidad del régimen del Impuesto a la Renta (dividendos)
- Estabilidad del derecho de usar el tipo de cambio más favorable disponible en el mercado.

Régimen a través del cual el Estado Peruano garantiza:

Al Inversionista

- Estabilidad del derecho a la no discriminación
- Estabilidad del régimen del Impuesto a la Renta (dividendos)
- Estabilidad del derecho de usar el tipo de cambio más favorable disponible en el mercado.
- Estabilidad del régimen de libre disponibilidad de divisas y del derecho de libre remesa de utilidades, dividendos y regalías.

Régimen a través del cual el Estado Peruano garantiza:

Régimen a través del cual el Estado Peruano garantiza:

A la Empresa Receptora

Régimen a través del cual el Estado Peruano garantiza:

A la Empresa Receptora

- Estabilidad de los regímenes de contratación laboral.

Régimen a través del cual el Estado Peruano garantiza:

A la Empresa Receptora

- Estabilidad de los regímenes de contratación laboral.
- Estabilidad de los regímenes de promoción de exportaciones.

Régimen a través del cual el Estado Peruano garantiza:

A la Empresa Receptora

- Estabilidad de los regímenes de contratación laboral.
- Estabilidad de los regímenes de promoción de exportaciones.
- Estabilidad del Régimen del Impuesto a la Renta.

Régimen a través del cual el Estado Peruano garantiza:

A la Empresa Receptora

- Estabilidad de los regímenes de contratación laboral.
- Estabilidad de los regímenes de promoción de exportaciones.
- Estabilidad del Régimen del Impuesto a la Renta.

Requisito: Invertir mínimo US\$ 5 MM. Mínimo US\$ 10 MM en minería e hidrocarburos.

Régimen a través del cual el Estado Peruano garantiza:

A la Empresa Receptora

- Estabilidad de los regímenes de contratación laboral.
- Estabilidad de los regímenes de promoción de exportaciones.
- Estabilidad del Régimen del Impuesto a la Renta.

Requisito: Invertir mínimo US\$ 5 MM. Mínimo US\$ 10 MM en minería e hidrocarburos.

Vigencia: 10 años. En concesiones, plazo sujeto a duración del contrato (Max. 60 años).

Desarrollo de Proyectos en el Perú

Desarrollo de Proyectos en el Perú

Principios Constitucionales:

Desarrollo de Proyectos en el Perú

Principios Constitucionales:

- Libertad de Empresa.

Desarrollo de Proyectos en el Perú

Principios Constitucionales:

- Libertad de Empresa.
- Libertad de modalidad societaria.

Desarrollo de Proyectos en el Perú

Principios Constitucionales:

- Libertad de Empresa.
- Libertad de modalidad societaria.
- Igualdad de trato

Desarrollo de Proyectos en el Perú

Principios Constitucionales:

- Libertad de Empresa.
- Libertad de modalidad societaria.
- Igualdad de trato
- Rol Subsidiario del Estado.

Desarrollo de Proyectos en el Perú

Contrataciones con el Estado:

- Contratos de Construcción: Registro Nacional de Proveedores (RNP) ante el SEACE.
- Contratos de APP y Concesiones: No requisitos.

PASOS PARA INVERTIR EN EL PERU

Primera decisión:

Primera decisión:

Como quiero realizar la inversión, a través de:

Primera decisión:

Como quiero realizar la inversión, a través de:

- Sucursal

Primera decisión:

Como quiero realizar la inversión, a través de:

- Sucursal
- Empresa subsidiaria

Primera decisión:

Como quiero realizar la inversión, a través de:

- Sucursal
- Empresa subsidiaria
 - Constituir

Primera decisión:

Como quiero realizar la inversión, a través de:

- Sucursal
- Empresa subsidiaria
 - Constituir
 - Adquirir

Principales diferencias:

Sucursal:

Empresa subsidiaria:

Principales diferencias:

Sucursal:

- La sucursal es una extensión de la sociedad matriz, por ende la sociedad matriz responde por las obligaciones de la sucursal

Empresa subsidiaria:

Principales diferencias:

Sucursal:

- La sucursal es una extensión de la sociedad matriz, por ende la sociedad matriz responde por las obligaciones de la sucursal
- La sucursal puede utilizar la experiencia de la empresa matriz para los concursos públicos (servicios, bienes o construcción)

Empresa subsidiaria:

Principales diferencias:

Sucursal:

- La sucursal es una extensión de la sociedad matriz, por ende la sociedad matriz responde por las obligaciones de la sucursal
- La sucursal puede utilizar la experiencia de la empresa matriz para los concursos públicos (servicios, bienes o construcción)

Empresa subsidiaria:

- La responsabilidad de la empresa matriz esta limitada al monto de su aporte al capital de la empresa subsidiaria

Principales diferencias:

Sucursal:

- La sucursal es una extensión de la sociedad matriz, por ende la sociedad matriz responde por las obligaciones de la sucursal
- La sucursal puede utilizar la experiencia de la empresa matriz para los concursos públicos (servicios, bienes o construcción)

Empresa subsidiaria:

- La responsabilidad de la empresa matriz esta limitada al monto de su aporte al capital de la empresa subsidiaria
- La subsidiaria no puede utilizar la experiencia de la empresa matriz

Que empresa subsidiaria constituir:

Que empresa subsidiaria constituir:

- Sociedad Anónima

Que empresa subsidiaria constituir:

- Sociedad Anónima
- Sociedad Comercial

Que empresa subsidiaria constituir:

- Sociedad Anónima
- Sociedad Comercial
- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
- Otros tipos de sociedad

Que empresa subsidiaria constituir:

- Sociedad Anónima
 - Sociedad Anónima Normal
 - Sociedad Anónima Cerrada
 - Sociedad Anónima Abierta
- Sociedad Comercial
- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
- Otros tipos de sociedad

Principales diferencias:

Sociedad Anónima:

**Sociedad Anónima
Cerrada:**

Principales diferencias:

Sociedad Anónima:

**Sociedad Anónima
Cerrada:**

- Máximo 20 accionistas

Principales diferencias:

Sociedad Anónima:

Sociedad Anónima Cerrada:

- Máximo 20 accionistas
- Derecho de preferencia en la transferencia de acciones, salvo que se pacte lo contrario

Principales diferencias:

Sociedad Anónima:

Sociedad Anónima Cerrada:

- Máximo 20 accionistas
- Derecho de preferencia en la transferencia de acciones, salvo que se pacte lo contrario
- Convocatoria a Junta de Accionistas mediante esquila

Principales diferencias:

Sociedad Anónima:

- Máximo 749 accionistas

Sociedad Anónima Cerrada:

- Máximo 20 accionistas
- Derecho de preferencia en la transferencia de acciones, salvo que se pacte lo contrario
- Convocatoria a Junta de Accionistas mediante esquila

Principales diferencias:

Sociedad Anónima:

- Máximo 749 accionistas
- Libertad en la transferencia de acciones, salvo que se pacte lo contrario

Sociedad Anónima Cerrada:

- Máximo 20 accionistas
- Derecho de preferencia en la transferencia de acciones, salvo que se pacte lo contrario
- Convocatoria a Junta de Accionistas mediante esquila

Principales diferencias:

Sociedad Anónima:

- Máximo 749 accionistas
- Libertad en la transferencia de acciones, salvo que se pacte lo contrario
- Convocatoria a Junta de Accionistas por medio de aviso publicado en dos diarios, salvo que se junten el 100% de los accionistas en junta universal

Sociedad Anónima Cerrada:

- Máximo 20 accionistas
- Derecho de preferencia en la transferencia de acciones, salvo que se pacte lo contrario
- Convocatoria a Junta de Accionistas mediante esquila

Principales diferencias:

Sociedad Anónima

**Sociedad Anónima
Cerrada**

Principales diferencias:

Sociedad Anónima

- Directorio

Sociedad Anónima Cerrada

Principales diferencias:

Sociedad Anónima

- Directorio
- Puede inscribirse en el Registro Público del Mercado de Valores

Sociedad Anónima Cerrada

Principales diferencias:

Sociedad Anónima

- Directorio
- Puede inscribirse en el Registro Público del Mercado de Valores

Sociedad Anónima Cerrada

- Puede prescindir del Directorio

Principales diferencias:

Sociedad Anónima

- Directorio
- Puede inscribirse en el Registro Público del Mercado de Valores

Sociedad Anónima Cerrada

- Puede prescindir del Directorio
- No puede inscribirse en el Registro Público del Mercado de Valores

Sociedad Anónima Abierta

Principales características

Sociedad Anónima Abierta

Principales características

- La transferencia de acciones es libre, no se puede pactar en contra de este principio

Sociedad Anónima Abierta

Principales características

- La transferencia de acciones es libre, no se puede pactar en contra de este principio
- Debe inscribir sus acciones en el Registro Público del Mercado de Valores

Sociedad Anónima Abierta

Principales características

- La transferencia de acciones es libre, no se puede pactar en contra de este principio
- Debe inscribir sus acciones en el Registro Público del Mercado de Valores
- Sujeta al Control de la Superintendencia de Mercado de Valores

Sociedad Anónima Abierta

Principales características

- La transferencia de acciones es libre, no se puede pactar en contra de este principio
- Debe inscribir sus acciones en el Registro Público del Mercado de Valores
- Sujeta al Control de la Superintendencia de Mercado de Valores
- No reconoce convenios de accionistas que restrinjan o limiten la libre transferencia de acciones

Sociedad Anónima Abierta

Se está obligado a adoptar esta forma societaria cuando:

1. Ha hecho oferta pública primaria de acciones u obligaciones convertibles en acciones;
2. Tiene más de setecientos cincuenta accionistas;
3. Más del treinta y cinco por ciento de su capital pertenece a ciento setenticinco o más accionistas, sin considerar dentro de este número aquellos accionistas cuya tenencia accionaria individual no alcance al dos por mil del capital o exceda del cinco por ciento del capital

Sucursal, principales características:

Sucursal, principales características:

- Es un establecimiento secundario a través del cual una sociedad desarrolla, en un lugar distinto a su domicilio, determinadas actividades

Sucursal, principales características:

- Es un establecimiento secundario a través del cual una sociedad desarrolla, en un lugar distinto a su domicilio, determinadas actividades
- De acuerdo a la legislación peruana la sucursal carece de personería jurídica independiente de la principal

Sucursal, principales características:

- Es un establecimiento secundario a través del cual una sociedad desarrolla, en un lugar distinto a su domicilio, determinadas actividades
- De acuerdo a la legislación peruana la sucursal carece de personería jurídica independiente de la principal
- Goza de autonomía de gestión

Sucursal, principales características:

- Es un establecimiento secundario a través del cual una sociedad desarrolla, en un lugar distinto a su domicilio, determinadas actividades
- De acuerdo a la legislación peruana la sucursal carece de personería jurídica independiente de la principal
- Goza de autonomía de gestión
- Una sucursal de una sociedad constituida y con domicilio en el extranjero, se establece en el Perú por escritura pública inscrita en el Registro Público

Víctor Ostolaza Fernández Prada
Correo Electrónico: vostolaza@rossellolaw.com
Dirección: Camino Real 348, Torre El Pilar, Piso 12, San Isidro,
Lima, Perú
Teléfono: (51)(1) 2227700